



Arq. William Enrique Taboada Díaz  
Curador Urbano Primero de Montería

## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ  
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA**

### HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los once (11) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No. 062-2025**, por medio de la cual se concede reconocimiento y licencia urbanística de construcción en las modalidades de demolición parcial, modificación, adecuación, reforzamiento estructural y ampliación de edificación comercial y de servicios en un (1) piso a bifamiliar en dos (2) pisos, solicitado mediante radicado No. 23001-1-24-0235. Expedida a los tres (03) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada al solicitante **CARLOS JAVIER NARVAEZ AVILA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **15.674.062**, Titular del dominio y actuando en nombre propio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **CARLOS JAVIER NARVAEZ AVILA**.

**Curador Urbano  
Primero de Montería**

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ  
Curador Urbano Primero de Montería**

**Redactó:** Paloma Guevara Romero/Secretaria General.